

ACUERDO PERMANENTE ENTRE EL PATROCINADOR/GUARDERIA FAMILIAR

Este acuerdo es hecho y firmado por y entre Yours for Children Inc. (YFCI), 303-313 Washington St., Auburn MA 01501 y

(Proveedor de Guardería Familiar) Cuya dirección es _____ MA _____
(Calle) (Ciudad/Pueblo) (Zona postal)

El proveedor de cuidado diurno en familia nombrado arriba deberá aceptar:

1. Mantener los formularios de inscripción completados anualmente para todos los niños.
2. Servir y registrar las comidas diarias por tipo y asistencia en el servicio de cada comida a los niños inscritos en el programa de cuidado diurno familiar (incluidos los niños inscritos elegibles por ingreso del proveedor), y presentar antes del día 5 de cada mes.
3. Reclamar no más de tres comidas por niño por día, una de las cuales debe de ser una merienda de los siguientes tipos de comida desayuno, almuerzo, cena o merienda. Las comidas reclamadas se basan en comidas reales servidas durante los horarios especificados en el formulario de información del sitio y por el formulario de inscripción firmado por el padre /tutor.
4. Sirva comidas que cumplan con el patrón de comidas del programa de alimentos para cuidado de niños y adultos, incluyendo una variedad de alimentos nutritivos.
5. Proveer supervisión adecuada durante el servicio de comida e informe al patrocinador cualquier problema relacionado con el servicio de comida.
6. Registre y mantenga el menú de la comida según lo planificado antes del servicio de la comida.
7. Informe al patrocinador cualquier cambio en el horario de comidas y en el número de niños inscritos, ya que la asistencia fluctúa.
8. Informar al patrocinador cualquier cambio en el estatus de la licencia del hogar de cuidado diurno en familia, incluida cualquier acción tomada por la autoridad otorgadora de licencias.
9. **No firme ningún acuerdo para participar con otro patrocinador de programa de alimentos para el cuidado de niños sin la terminación previa del acuerdo del sitio patrocinador con este patrocinador. (LA VIOLACION DE ESTA CLAUSULA RESULTARA EN LA PERDIDA DEL DERECHO A PARTICIPAR DE CACFP POR UN PERIODO DE TIEMPO QUE SERA DETERMINADO POR LA AGENCIA ESTATAL.)**
10. **Entender el procedimiento para terminar su participación con el patrocinador y la oportunidad de una vez por año para cambiar las agencias patrocinadoras.**
11. No mantenga ningún cargo de comida por separado a los niños inscritos que reciben comida.
12. NO reclamar comidas reembolsables para aquellos niños que no están inscritos en el lugar de cuidado diurno familiar, o para las comidas servidas en un momento dado a niños que exceden la capacidad autorizada del hogar.
13. Reportar las comidas servidas a los hijos elegibles (o hijos Foster) del proveedor que viven en la casa del proveedor, solo si los niños inscritos que viven fuera de la casa del proveedor también reciben esa comida, y solo si el proveedor ha cumplido con los requisitos de elegibilidad de ingreso del USDA.
14. Permitir que el personal autorizado del Programa visite con o sin notificación previa, para revisar los registros del proveedor y el servicio de comidas durante horas de funcionamiento del programa.
15. Recibir y completar la capacitación requerida según lo especificado por el patrocinador.
16. Notificar al patrocinador por adelantado, cada vez que el proveedor y los niños estarán fuera del hogar durante el servicio de comida.
17. Si así lo indica el patrocinador, el proveedor es responsable a distribuir a los padres una copia del aviso de la organización patrocinadora a los padres.

Yours for Children, Inc. cumplirá con lo siguiente:

1. Con o sin notificación previa, ejerza el derecho de visitar el hogar ya sea solo o con la agencia estatal y /o el personal de USDA. Como parte de la visita mínimo se revisara los registros del proveedor y los servicios de comida durante las horas de operación del programa y se podrá contactar a los padres de los niños inscritos.
2. Notificar y capacitar a los proveedores sobre todos los cambios pertinentes a las regulaciones del programa de alimentos para el cuidado de niños y adultos las políticas y procedimiento de la agencia estatal, incluidos, entre otros, los procedimientos para la terminación de este acuerdo, garantiza que cada proveedor de cuidado diurno en familia reciba las horas requeridas de capacitación anual obligatorio.
3. Dejar de cobrar a la guardería familiar cualquier tarifa por la administración del programa.
4. Proveer al proveedor pagos rápidos por el servicio de alimentos de acuerdo al reglamento del CACFP la política estatal y de la agencia.
5. Acordar reembolsar al proveedor de cuidado familiar de acuerdo con las tarifas actuales para un hogar de Nivel I o un hogar de Nivel II o un hogar de Nivel II con hijos que reúnen los requisitos de ingreso, según corresponda. **(las tasas se ajustara anualmente).**
6. Informar a los proveedores sobre la oportunidad de solicitar revisión administrativa si la organización patrocinadora emite un aviso de la finalización propuesta del acuerdo del programa de la guardería, o si la organización patrocinadora suspende la participación debido a problemas de salud y seguridad.
7. Limite el reclutamiento de proveedores que no están participando actualmente con otro patrocinador del CACFP. Si se contacta a un proveedor y ya está inscrito en el CACFP, cese la conversación de inmediato.

Número de Proveedor: _____

Program applicant hereby agrees that it will comply with Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (P.L. 88-352) and all requirements imposed by the regulations of the Department of Agriculture (7 CFR Part 15), DOJ (28) CFR Parts 42 and 50) and FNS directives or regulations issued pursuant to that Act and the regulations, to the effect that, no person in the United States shall, on the ground of race, color, national origin, sex, age, or disability, be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be otherwise subject to discrimination under any program or activity for which the Program applicant received Federal financial assistance from USDA; and hereby gives assurance that it will immediately take any measures necessary to fulfill this agreement.

This assurance is given in consideration of and for the purpose of obtaining any and all Federal financial assistance, grants, and loans of Federal funds, reimbursable expenditures, grant, or donation of Federal property and interest in property, the detail of Federal personnel, the sale and lease of, and the permission to use Federal property or interest in such property or the furnishing of services without consideration or at a nominal consideration, or at a consideration that is reduced for the purpose of assisting the recipient, or in recognition of the public interest to be served by such sale, lease, or furnishing of services to the recipient, or any improvements made with Federal financial assistance extended to the Program applicant by USDA. This includes any Federal agreement, arrangement, or other contract that has as one of its purposes the provision of cash assistance for the purchase of food, and cash assistance for purchase or rental of food service equipment or any other financial assistance extended in reliance on the representations and agreements made in this assurance.

By accepting this assurance, the Program applicant agrees to compile data, maintain records, and submit reports as required, to permit effective enforcement of nondiscrimination laws and permit authorized USDA personnel during hours of program operation to review such records, books, and accounts as needed to ascertain compliance with the nondiscrimination laws. If there are any violations of this assurance, the Department of Agriculture, FNS, shall have the right to seek judicial enforcement of this assurance. This assurance is binding on the Program applicant, its successors, transferees, and assignees as long as it receives assistance or retains possession of any assistance from USDA. The person or persons whose signatures appear below are authorized to sign this assurance on the behalf of the Program applicant.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

EL PATROCINADOR Y EL PROVEEDOR ESTAN DE ACUERDO A CUMPLIR CON TODAS LAS RESPONSABILIDADES Y REQUERIMIENTOS COMO SON ESTABLECIDOS EN LAS POLIZAS Y REGULACIONES DEL PROGRAMA 7CFR PART 226. REEMBOLSO SERA DESAPROBADO Y/O LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA SERA TERMINADA SI EL PROVEEDOR O PATROCINADOR NO CUMPLEN CON LAS PROVISIONES DE ESTE ACUERDO. A MENOS QUE UNA DETERMINACION DE DEFICIENCIA SERIA ESTE EN PROCESO O PENDIENTE, CADA UNO RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ESTE ACUERDO POR CONVENIENCIA DESPUES DE 30 DIAS DE NOTIFICACION POR ESCRITO POR CUALQUIERA DE LAS DOS PARTES. TODAS LAS PROVISIONES HAN SIDO REVISADAS Y EXPLICADAS AL PROVEEDOR ANTES DE FIRMAR.

EL PROVEEDOR ESTA DE ACUERDO QUE ESTE ACUERDO CON YOURS FOR CHILDREN, INC. ES EFECTIVO _____.

Firma del Proveedor _____	Fecha _____
Firma del Representante del Patrocinador _____	Fecha _____

ESTE ACUERDO ES VALIDO DESPUES DE SER FIRMADO POR AMBAS PARTES.

Provider Number _____
Pagina 2 de 2

Fecha Efectiva: _____